CESIÓN DERECHOS LITIGIOSOS

Entre los suscritos a saber:

CEDENTE: FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (FRISCO) representado, en virtud del artículo 90 de la Ley 1708 de 2014 por la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.,** sociedad constituida mediante escritura pública No. 204 del seis de febrero de 2009 de la Notaría Sexta del Círculo de Pereira, con NIT No. 900.265.408 – 3 y representada legalmente por [●] e identificado con la cédula de ciudadanía [●] de [●], mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C. En adelante denominado Cedente.

CESIONARIO: [●] mayor de edad, con domicilio en la ciudad de [●], e identificado con la cédula de ciudadanía [●] de [●]. En adelante denominado Cesionario.

Las anteriores, denominadas conjuntamente como Partes, de manera libre, voluntaria y sin vicio alguno del consentimiento han convenido celebrar cesión de derechos litigiosos, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que **EL CESIONARIO** fue el adjudicatario del portafolio de Inmuebles del Proceso de Venta Masiva, como consecuencia suscribió el CGA con el **CEDENTE** el día [●] del [●] del 2021.

SEGUNDO: Previamente el Cedente había presentado demanda en proceso [●] en contra de [●], correspondiendo por reparto al Juzgado [●]. Situación previamente informada al cesionario, quien pudo conocer los antecedentes que conllevaron a la interposición de la demanda.

Por tanto, las Partes de manera libre, informada y voluntariamente han convenido celebrar Cesión de derechos litigiosos que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Por medio del presente documento el Cedente transfiere al Cesionario los derechos que le corresponden o puedan corresponderle en el siguiente proceso:

[incluir Despacho]
Referencia: *[Incluir tipo proceso]*
Demandante: *[Incluir demandante]*
Demandado: *[Incluir demandante]*

Radicado: *[Incluir 23 números radicado proceso]*

Etapa procesal: *[Incluir etapa del proceso en el que se encuentra y que debe ser posterior a la notificación de la demanda]*

CLÁUSULA SEGUNDA: Las Partes de común acuerdo aceptan que el Cedente no responderá por el resultado del proceso y que lo único que garantiza es que el derecho litigioso objeto de la cesión surgió con la notificación de la demanda ocurrida el día [●] del mes de [●] del año [●], fecha en la cual, igualmente fue notificado el auto [Incluir auto que admite demanda o libra mandamiento de pago] proferido el día [●] del mes [●] del año [●].

CLÁUSULA TERCERA: El derecho del cual aquí se dispone recae sobre [Incluir objeto de las pretensiones] que conforman el litigio mencionado.

CLÁUSULA CUARTA:
4.1. El Cedente le garantiza al Cesionario de la existencia del proceso judicial y declara no haber transferido antes el derecho de la cesión.

4.2. A partir de la firma de la presente Cesión, el Cesionario asumirá en forma exclusiva e irrevocable todas las obligaciones derivadas del proceso judicial y se obliga de manera irrevocable a mantener indemne al Cedente y a defenderlo de cualesquiera y todos los daños, sanciones, cargos, multas, perjuicios, gastos, costos o pérdidas de cualquier naturaleza y en general, efectos negativos de cualquier naturaleza que se deriven del proceso judicial o cualquier proceso que se derive de dicho proceso judicial y del presente Contrato.

4.3. Las Partes aceptan expresamente que bajo ninguna circunstancia existirá responsabilidad solidaria por el cumplimiento de las obligaciones del proceso judicial entre el Cedente y el Cesionario. El Cesionario será el único responsable por el cumplimiento de las obligaciones del proceso judicial y de hacer efectivos sus derechos dentro del señalado proceso.

CLÁUSULA QUINTA: El Cesionario queda autorizado para solicitar ante el [incluir Despacho Judicial] que todas las declaraciones judiciales que se surtan en el proceso identificado en la cláusula primera, y los títulos derivados de la eventual condena sean expedidos a su nombre.

CLÁUSULA SEXTA: Las Partes se permiten informar que el lugar para notificaciones será la siguiente:

- La **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.** en calidad de administrador o representante del **FRISCO** las recibirá en la Calle 93 B No. 13- 47 de la ciudad de Bogotá D.C. o la que se encuentre registrada como dirección para notificaciones en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá. Correo electrónico: notificacionjuridica@saesas.gov.co

- El señor [●] las recibirá en la [●] de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: [●]

_____

C.C. No._____ de _____
CEDENTE

_____

C.C. No. _____ de _____
CESIONARIO